

CRÉDITO CREDIJOYA

I. Definiciones

a. Crédito CREDIJOYA

Crédito rápido que se otorga a las personas naturales mediante la entrega física de alhajas u otros objetos de oro dejados en garantía.

b. Garantía

Lote de oro dejado en garantía por otorgamiento de crédito.

c. Lote de Oro

Una o más piezas de oro dejadas en garantía.

d. Custodia

Almacenamiento físico y seguro del lote de oro que corresponde a la garantía del deudor.

e. Fecha de Desembolso

Fecha en que se otorga el crédito.

f . Tasa Efectiva Anual (T.E.A.)

Tasa de interés compensatorio anual cobrado por el crédito otorgado. Se expresa en forma efectiva anual.

g. Saldo Capital

Es el monto del capital pendiente de pago del crédito otorgado.

h. Renovación de Credijoya

Es una condición del crédito que se aplica al pagar como mínimo el monto de los intereses compensatorios y moratorios devengados mas parte del capital; programándose un nuevo vencimiento.

i. Interés Compensatorio

Contraprestación o renta que se cobra a los clientes por el uso del dinero materia del crédito otorgado.

j. Interés Moratorio

Monto exigido como penalidad a causa de la tardanza del cliente en el pago de su crédito, se calcula aplicando al saldo capital pendiente de pago la tasa moratoria anual (TMA) por los días atraso.

II. Para el cálculo de un Crédito CREDIJOYA, se tendrá en cuenta las siguientes fórmulas:

1. Fórmulas para calcular el pago de Interés Compensatorio:

1.1. Fórmula para calcular el Interés Compensatorio de un Crédito CREDIJOYA: (1)

$$Interés = SCapital * \left[\left[(TEA + 1)^{\left(\frac{plazo}{360}\right)} \right] - 1 \right]$$

Donde:

Interés = Interés Compensatorio

SCapital = Saldo capital pendiente de pago

TEA = Tasa Efectiva Anual

Plazo = Días transcurridos desde la fecha de desembolso o desde última renovación, hasta la fecha de pago.

2. Cálculo del Interés Moratorio

2.1. Fórmula para calcular el Interés Moratorio (2)

$$IntMora = \left[(TMA + 1)^{\left(\frac{díasatraso}{360}\right)} - 1 \right] * SCapital$$

Donde:

IntMora = Interés Moratorio.

TMA = Tasa Efectiva Moratoria Anual.

Díasatraso = Días de Atraso.

SCapital = Saldo Capital.

3. Fórmula para calcular Total de Deuda (4)

$$TotalDeuda = IntMora + Interés + SCapital$$

Donde:

TotalDeuda = Total de la Deuda.

IntMora = Interés Moratorio.

Interés = Interés del Saldo Capital.

SCapital = Saldo Capital.

4. Fórmula para calcular la custodia de un crédito en Condición Diferido (Cancelado) (5)

$$CustLife = \left[\left\{ (ComCust + 1)^{\frac{DíasCustodia}{360}} \right\} - 1 \right] * [(1 + IGV) * V.Tasación]$$

Donde:

CustDife	= Custodia Diferida con IGV
ComCust	= Tasa de Comisión por Custodia
DíasCustodia	= Días de Custodia, a partir del 16° día luego de cancelar crédito.
V.Tasación	= Valor de Tasación.
IGV	= Impuesto General a las Ventas.

Casos Práctico

1. Caso Práctico I

Calcular el Interés de 30 días para un préstamo de S/. 500.00. Según tarifario vigente para este monto de préstamo le corresponde una TEA equivalente a 138.89%.

Fórmula para calcular el Interés (formula 1):

$$Interes = \left[(138.89\% + 1)^{\left(\frac{30}{360}\right)} - 1 \right] * 500.00$$

$$Interés = 37.63$$

2. Caso Práctico II

Solicito cancelar Crédito Credijoya cuyo plazo de vencimiento es cada 30 días, actualmente crédito se encuentra con 48 días de atraso y saldo de capital es S/.139.64. El monto del crédito fue de S/.1,200.00 por lo que, según tarifario vigente, le corresponde una TEA de 110.12% y una TMA de 110.12%
¿Cuánto es el monto que tengo que pagar para cancelar mi crédito?

Datos:

Días de atraso = 48

Días Transcurridos = 78 (30 días de plazo para vencimiento y 48 días de atraso).

Saldo Capital = S/. 139.64

Fórmula para calcular el Interés Moratorio (2)

$$Mora = \left[(110.12\%)^{\left(\frac{48}{360}\right)} - 1 \right] * 139.64$$

$$Mora = 14.53$$

Fórmula para calcular el Interés Compensatorio (3):

$$ISaldoCapit = \left[\left[(110.12\% + 1)^{\left(\frac{78}{360}\right)} \right] - 1 \right] * 139.64$$

$$ISaldoCapit = 24.37$$

Fórmula para calcular Total de Deuda (4)

$$TotalDeuda = 14.53 + 24.37 + 12.00 + 139.64$$

$$TotalDeuda = 190.54$$

3. Caso Práctico III

Solicito rescatar la garantía de mi crédito Credijoya que fue cancelado hace 53 días, por lo que debo pagar custodia. El valor de tasación de mi garantía es de S/. 2,260.00 ¿Cuánto debo cancelar por concepto de custodia para recoger mi joya? Según tarifario vigente comisión por custodia es 26.82% anual.

Tenemos la siguiente información:

Días de Custodia= 53 días

Valor de Tasación= 2,260.00

La custodia se cobre a partir del 16^{avo} día

→ $53 - 15 = 38$ (días de custodia).

Fórmula para calcular la custodia de un crédito en condición diferida (Cancelado) (5)

$$CustDife = \left[\left\{ (26.82\% + 1)^{\frac{38}{360}} \right\} - 1 \right] * [(1 + 18\%) * 2,260.00]$$

$$CustLife = 67.73$$

Caso Practico IV

Hace 15 días me desembolsaron el monto de S/. 2,000.00 proveniente de un Crédito Credijoya y deseo cancelar la totalidad del crédito. Según tarifario vigente le corresponde una TEA de 110.12% ¿Cuánto es el monto que tengo que pagar para cancelar mi crédito?

$$Interes = \left[\left[(110.12\% + 1)^{\left(\frac{15}{360}\right)} \right] - 1 \right] * 2,000.00$$

$$Interes = 62.84$$

$$TotalDeuda = 62.84 + 2,000.00$$

$$TotalDeuda = 2,062.84$$

Notas Importantes:

1. Para mayor información puedes consultar tarifarios publicados en nuestras agencias o en nuestra página web www.cajatrujillo.com.pe.
2. Operación afecta al ITF (0.005%).